Concejo

Sabado treze dias del mes de nouiembre del dicho año fueron ayuntados al
Concejo en la camara de la corte de la dicha ciudad segund que es de vos
tumbrado el virtuoso cauallero Juan Perez de Batadas comendador de la villa de Calça
cotejo y justicia en la dicha ciudad de Cuenca, en la ciudad de Lorca y sus tierras
por el Rey e la Reyna nuestros señores el Juan de Casasales e Rodrigo de Soto
e Juan de Cortegana de Abilles e Lope Alfonso de Loria e Alfonso Rajardo e
Antonio Saorin el moço e Manuel de Alfonsi e Pedro Rodriguez con los dichos diez e
seys oficiales luego presentes que an de ver y ordenar los pechos y faziendas de dicho Concejo
Gryendo y Juan Rodriguez e Juan de Vallejo el Alfonso de Arias e Alfonso
de Camora e Pedro Ruyz Carrillo jurados de la dicha ciudad

Lib.

Por los dichos señores Concejo por quanto el S. cotejo y algunos regidores y jurados
y abdadanos an de yr a ver el debate de termynos que ay entre esta ciudad y
la villa de Mula por ende mandaron al dicho de Monçon su mayordomo que lleue de
cauar a los suso dichos lo que fue menester e lo que en ello gastare le sea pagado
de este cuento

pena a los que no fuero a la gueta

Por los dichos señores Concejo por quanto algunos vecinos desta ciudad e oy cauallero
como prometen de la Cantonamiento de los mandamientos desta ciudad no quisieron
yr con el S. cotejo y con la seña desta ciudad a la tala de por ende
los dichos señores pedian que algunos de los que fueron pagaren daño en sus personas y
cauallos y costas en sus faziendas ordenaron mandaron que pague el cauallero
que no fue en ello mas e los dichos prometen que no fueron de fazer tres suertes y los
mas contrarios pagar a vezinos pecheros y los otros que no tienen tanto a dize reales
y los que tienen poca faziendas seys pecheros para emendar los suso dichos daños